



Decreto 1373 de 1996

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1373 DE 1996

(Agosto 05)

Por el cual se adicionan unos cargos en la planta de personal del Ministerio del Interior

Decreto derogado por el artículo 4 del Decreto 432 de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adiciónanse en la planta de personal del Ministerio del Interior los cargos que se relacionan a continuación:

Nº de cargos	Dependencia y Denominación del empleo	Código	Grado
Uno	Director Técnico de Ministerio	0100	15
Dos	Asesor	1020	07
Nueve	Profesional Especializado	3010	16
Uno	Profesional Especializado	3010	15
Uno	Profesional Universitario	3020	13
Uno	Profesional Universitario	3020	10
Uno	Profesional Universitario	3020	08
Uno	Profesional Universitario	3020	06
Uno	Secretario Ejecutivo	5040	20
Cuatro	Secretario Ejecutivo	5040	18
Dos	Auxiliar Administrativo	5120	14

ARTÍCULO 2°. Los cargos creados mediante el presente Decreto serán distribuidos mediante resolución por el Ministerio del Interior de acuerdo a la estructura orgánica, planes, programas y necesidades del servicio.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente el Decreto 813 de 1992.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de agosto de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Horacio Serpa Uribe.

El Ministro del Interior,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Edgar Alfonso González Salas.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 42.852 de 9 de agosto de 1996.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 09:37:04